

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA, LICENDIADO EN DERECHO Y SECRETARIO DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICO:** Que de acuerdo con el contenido del punto 2 de la Base 40 de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2020, los Concejales que no tienen asignada retribución por Dedicación Exclusiva perciben la cantidad de SESENTA EUROS de indemnización por sesión a Comisiones Informativas o de Órganos de Gobierno a la que asista.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente en Puertollano en la fecha que figura al pie del presente documento.

Vº Bº

LA ALCALDESA

D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez García

Vº Bº

EL SECRETARIO,

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Firmado digitalmente